

Guía para liquidar un banco sistémico sin romper nada

Analizando las condiciones de liquidación de las entidades financieras sistémicas, el **Consejo de Estabilidad Financiera** (FSB por sus siglas en inglés), el organismo internacional que reúne a bancos centrales, autoridades supervisoras y departamentos del tesoro, ha detectado que la falta de liquidez puede convertirse en un grave riesgo para lograr una liquidación quirúrgica y sin grandes daños colaterales.

Así lo hace saber en un reciente documento que la institución ha elaborado tras mantener abierto un periodo de discusión y consultas con autoridades y miembros del sector en el que ha concluido que “la financiación supone un impedimento importante a la **resolución de los bancos** de importancia sistémica mundial”.

“En particular, existe el riesgo de que haya **liquidez insuficiente** para mantener las operaciones críticas derivadas de la incapacidad del banco sistémico para mantener préstamos a corto plazo o por la pérdida de acceso a fuentes alternativas de crédito”, expone el FSB.

“La recapitalización de un banco sistémico en resolución no es por sí misma suficiente para asegurar la continuidad de las **actividades críticas** si la entidad no puede mantener acceso a la liquidez para refinanciar sus obligaciones”, agrega el documento.

A fin de garantizar que existe financiación temporal disponible para permitir la resolución de entidades de importancia sistémica sin causar agujeros al sector público, una política que entronca con la nueva filosofía de **reducir la exposición de los contribuyentes** a las pérdidas causadas por las debacles del sector financiero, el FSB ha fijado una serie de protocolos sobre el uso de fondos privados y ayudas públicas a la hora de acometer el final de los grandes bancos internacionales.

La guía que acaba de publicar la institución recoge, por ejemplo, que solo “como último recurso y con el propósito primordial de mantener la estabilidad financiera”, algunos países podrán dejar el banco **bajopropiedad y control público** en una suerte de nacionalización temporal con el fin de continuar con las operaciones críticas mientras se trabaja en una solución permanente como la venta o fusión de la entidad con otra firma privada.

En dicho caso, recoge la guía, los **recursos públicos** necesarios podrán ser aportados por fondos de resolución, fondos de garantía de depósitos, autoridades de resolución, bancos centrales o ministerios de finanzas. Los diferentes países que tomen esta decisión, advierte sin embargo el FSB, deberán hacer las provisiones necesarias para garantizar que se cubrirán las pérdidas sufridas en el proceso, a la vez que se les insta a elevar la supervisión, establecer mecanismos de control y demás precauciones para limitar el volumen de fondos públicos y su impacto.

Además, el organismo internacional advierte que cualquier actuación pública en este sentido debe estar sujeta a estrictas condiciones que reduzcan al mínimo el “**riesgo moral**” de prestar apoyo a una entidad que se encuentra en resolución, con lo que solo con este fin último de liquidarla de la forma más rápida e inócua posible deben aprobarse intervenciones que impliquen fondos estatales mientras que accionistas, acreedores y el propio sector financiero deben de ser una fuente primaria de liquidez para estos procesos.

Con todo, antes de contemplar el uso de recursos privados o públicos, lo primero que hace el FSB es establecer una serie de protocolos de actuación que implican operar con rapidez, analizar en profundidad la situación de la entidad en resolución y la **liquidez de sus garantías**, asegurar una gestión responsable de la entidad, ofrecer una estrategia de comunicación clara y efectiva para mantener al tanto a los mercados.

A partir de ahí, el organismo invita a maximizar las fuentes de **recursos privados** para proveer la liquidez necesaria en la liquidación. El FSB analiza dos posibles esquemas para la obtención de estos apoyos. Una opción es formar una suerte de consorcio privado entre varias entidades financieras para reducir sus pérdidas individuales si bien el FSB advierte que la experiencia sugiere que este tipo de apoyo se hace más complejo y limitado cuanto mayor sea la situación de estrés de los mercados.

Otra vía es la elección privilegiada de un banco, **fondo de inversión** o hedge fund como financiador de la resolución para que aporte la liquidez inmediata necesaria, si bien desde el Consejo de Estabilidad Financiera exponen que es poco probable que se alcance el volumen de fondos suficientes por esta vía.



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

Preservar información y tecnología hasta el final

En paralelo a la publicación de su guía sobre cómo facilitar liquidez durante el proceso de resolución de una entidad sistémica, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) ha lanzado otro documento con los protocolos a seguir en la liquidación de una entidad destinados a preservar la información y la tecnología. Dos recursos clave de las entidades financieras que se deben preservar hasta la desaparición efectiva del banco en liquidación. El FSB advierte que mantener la operativa del banco en funcionamiento hasta el último momento de su resolución es una parte fundamental del proceso para evitar males mayores y destaca en este campo la necesidad de vigilar el correcto funcionamiento de los servicios financieros (como labores de tesorería, manejo de efectivo o control de riesgos) así como la gestión del personal o el mantenimiento informático.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2016/09/01/mercados/1472750461_710509.html